

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38010** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber: Pimero: Que por auto de fecha 13/10/09 en el Procedimiento nº 597/09, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "Eurodema, S.L." con domicilio en Onda Polígono Industrial El Colomer Sur-9 Parcela 161 y C.I.F./D.N.I. número B12534608.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal habiendo solicitado la liquidación.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 13 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090080036-1